



EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ ZAMORA
ABOGADO

Señora
JUEZA DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
E. S. D.

CONTESTACION DEMANDA

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO 11001310301820230012200
DEMANDANTES: LUIS ALBERTO TOVAR REINA Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ COLOMBIA S.A, TRASPORTES INTEGRALES Y
EFICIENTES DE COLOMBIA TRANSCOL SAS, RENTANDES S.A.S y JOHN
ANDREI BETANCUR ARENAS

En mi calidad de apoderado del demandado John Andrei Betancur Arenas, respecto del auto de fecha el 26 de febrero del 2024, observo que el despacho no ha tomado decisión alguna respecto de la contestación de demanda hecha por este servidor en nombre del demandado John Andrei Betancur Arenas, no se me ha reconocido personería, como tampoco el despacho se pronunció sobre el llamamiento en garantía hecho a Allianz Seguros SA

Por lo anterior agradezco al despacho se sirva pronunciarse sobre los anteriores asuntos

Edgar Alfonso Rodríguez Zamora
C.C. 80.851.921 de Bogotá
T.P. 190.825 del C.S. de la J.
Dirección: Calle 19 No 36 -28 Piso 2
Teléfono:320 3980095
e-mail: earzabogado@hotmail.com